



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 074-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **TOMAS ECHAVEGUREN NAVARRO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2007-068 de fecha 26 de marzo de 2007; lo aprobado por el Consejo Directivo de la citada Facultad, en Acta de fecha 15 de marzo de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N° 2006-166-1 de fecha 21 de abril de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2007, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **TOMAS ECHAVEGUREN NAVARRO**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **TOMAS ECHAVEGUREN NAVARRO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de abril de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR